

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8929 RUMASA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(EN LIQUIDACIÓN)

Reducción de Capital

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el Socio Único, la Dirección General de Patrimonio del Estado (DGPE) adoptó el día 6 de septiembre de 2016, en Junta General Extraordinaria y Universal entre otros acuerdos, reducir el capital mediante amortización de acciones para la devolución de aportaciones al socio único.

La Junta acordó por unanimidad reducir el capital social en 49.876.011,21 € para la devolución de aportaciones al socio único, según el siguiente detalle:

- Amortización de 1200 acciones sin serie numeradas correlativamente del 1 al 1200, con un valor nominal cada una de ellas de 3,005060522059 €, lo que hace un importe total de reducción de 3.606,07.-€

- Amortización de 829.807 acciones de la serie A numeradas correlativamente del 1201 al 831.007, con un valor nominal cada una de ellas de 60,101210441180 €, lo que hace un importe total de reducción de 49.872.405,13.-€.

El importe de la devolución de aportaciones al socio único, 49.876.011,21 euros, coincide exactamente con el valor nominal de las acciones que son amortizadas.

La cifra de capital social tras la reducción acordada en este acto ascenderá a 52.296.046,54 €, quedando el mismo representado por 7.170.133 títulos con un valor nominal de 52.296.046,54 €, de los cuales:

- 170.133 corresponden a acciones de la serie A con un valor nominal de 60,101210441180 € cada una de ellas.

- 7.000.000 corresponden a acciones de la serie B con valor nominal de 6,010121044118 € cada una de ellas.

Como consecuencia de todos los acuerdos indicados adoptados por el accionista único, a saber, la reducción de capital mediante amortización de acciones y devolución de aportaciones al Accionista Único, y habiendo acordado remuneración de todas las acciones de la Serie A y acciones de la Serie B, se ha procedido a modificar los artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales, referentes al capital social y a las acciones, que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 5: Capital Social.

El Capital Social es de cincuenta y dos millones doscientos noventa y seis mil cuarenta y seis euros y cincuenta y cuatro centimos de euro (52.296.046,54 €) y está íntegramente suscrito, y desembolsado.

Artículo 6: Acciones.

El Capital Social está integrado por siete millones ciento setenta mil ciento treinta y tres acciones (7.170.133) representadas por títulos al portador divididos en los siguientes grupos:

- Serie A: Los números 1 a 170.133, ambos inclusive, de valor nominal de 60,101210441180 € cada una.

- Serie B: Los números 170.134 a 7.170.133, ambos inclusive, de valor nominal 6,010121044118 € cada una."

De acuerdo con los artículos 334 y 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad cuyos créditos cumplan con las condiciones establecidas en dichos preceptos, podrán ejercitar el derecho de oposición, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital.

Madrid, 21 de septiembre de 2016.- La Representante Persona Física del Liquidador único, Matilde E. Galván Vallina.

ID: A160068109-1